



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Urbanizadora 5 (UA5). (2009083716)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización que afecta a la Unidad de Actuación Urbanizadora 5 (UA5), cuyo objeto es llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Programa de Ejecución de la citada Unidad de Actuación, con el tenor literal siguiente:

“Visto que con fecha de 30 de julio de 2009, se aprobó inicialmente, mediante Resolución de la Alcaldía el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5 (UA5) cuyo objeto es llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Programa de Ejecución de la citada Unidad de Actuación, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2008 que a su vez desarrolla la modificación de planeamiento n.º 24 de las NNSS de Castuera.

Visto que el proyecto fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 164 de fecha 25 de agosto de 2009 y en el diario regional Hoy de fecha 4 de agosto de 2009. Asimismo, se dio audiencia a los interesados por plazo de un mes a los efectos de que presentaran cuantas alegaciones estimaran pertinentes.

Visto que durante el periodo de información pública, y de acuerdo con el Certificado del Secretario de fecha 1 de octubre de 2009 no se ha presentado por los interesados ningún tipo de alegación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Actuación Urbanizadora Unidad de Actuación 5 (UA5), cuyo objeto es llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Programa de Ejecución de la citada Unidad de Actuación, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2008 que a su vez desarrolla la modificación de planeamiento n.º 24 de las NNSS de Castuera.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Notificar a los interesados la presente resolución con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de



Castuera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castuera, a 1 de octubre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2009084259)

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Arco, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Plan General Municipal conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio López Carpio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, por un periodo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario regional Hoy.

Durante la referida exposición al público, el proyecto diligenciado del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias del Ayuntamiento de Fuente del Arco.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

Fuente del Arco, a 4 de noviembre de 2009. La Alcaldesa, M.^a DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.